

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/4528 *Aprobación definitiva de la modificación del Artículo 7.1 y del Anexo I de la Ordenanza reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda.*

Anuncio

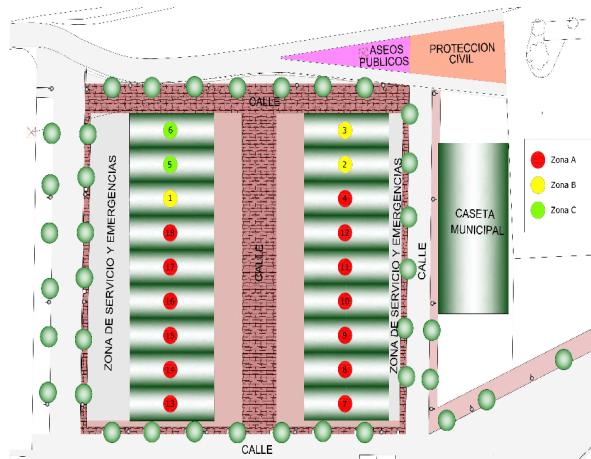
El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2022, acordó la aprobación definitiva -con Resolución expresa de las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, desestimándolas-, de la modificación del artículo 7.1 y del Anexo I de la Ordenanza reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento, con entrada en vigor conforme a lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La modificación del Artículo 7.1 y del Anexo I de la Ordenanza reguladora de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Miguel de Úbeda queda redactada en los siguientes términos.

□ Artículo 7.- Adjudicación de licencias.

1. Las parcelas de las casetas se ordenaran en tres zonas, según figura en el Anexo 1 de la presente Ordenanza, que se corresponde con la tipología de casetas determinada por el artículo 4. El número total de casetas será fijado en función de la demanda y superficie existentes y con las dimensiones que determine el Ayuntamiento.

□ ANEXO I



DETERMINACIÓN DE ZONAS DEL RECINTO FERIAL

ZONA A

Casetas de Cofradías de la Unión de Cofradías de Semana Santa

ZONA B

Casetas Populares

ZONA C

Casetas Comerciales

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Úbeda, 26 de septiembre de 2022.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.

cve: BOP-2022-4528
Verificable en <https://bop.dipujaen.es>

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061E1DA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
6DD0B32550D3CA748F0046A27DF654D8B6CF6B5
FECHA DE FIRMA:
28/09/2022
28/09/2022
Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2FADC8BD53494EE4788

PUESTO DE TRABAJO:
Firma digital externa
Sello de Organo

NOMBRE:
SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN
Ayuntamiento de Ubeda

FIRMADO DIGITALMENTE en el Ayuntamiento de Ubeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC2FADC8BD53494EE4788